

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 06 de Agosto de 2010.

DECRETO EXENTO N° 1.725 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas", publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Nasin Antonio Arias Valdés con domicilio en Villa Plaza de Armas Calle C N°579, Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondo para Comprar Uniformes".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Nasin Arias Valdés
RUT : 14.346.165-3
DOMICILIO : Villa Plaza de Armas calle C N°579, Parral
BENEFICIO : Peña Folclórica
LOCAL : Casino Club de Huasos Ajial
DÍA Y HORA : * **Peña** Sábado 07 de Agosto del 2010, desde las 19:00 a las 24:00 Hrs.
Folclórica Domingo 08 de Agosto del 2010, desde las 00:01 a las 01:00 hrs.

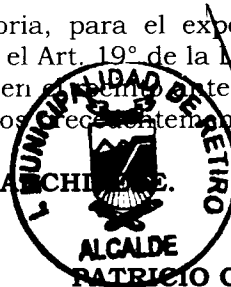
MOTIVO : "Reunir fondo para comprar uniforme"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Nasin Arias Valdés** Rut. N°14.346.165-3, exclusivamente en el punto antes indicado durante el desarrollo de la Peña Folclórica durante los días y horarios precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVARSE.



RICARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN.